



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 11.008

VALORES A PARTIR DEL 13-05-2024

NÚMERO BASE GENERAL (Resolución N° 162 Art. 3°)		\$ 780.346
NÚMERO BASE TAREAS CONCURRENTES (Resolución N° 162 - Art. 4°)		\$ 497.871
PAVIMENTOS	Ruta Km.	Por cómputo y presupuesto
	Urbano m2	
ESTUDIO DE SUELOS	m lineal	\$ 35.561

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Resolución N° 150 Art. 1°

Art. 4°	Gastos de Viaje	
	Primeros 10 Km. del recorrido de ida y vuelta	\$ 11.827
	Cada Km. de exceso sobre esos 10 Km.	\$ 1.183
Art. 12°	Días de tarea	
	a. Día de viaje o fracción	\$ 75.583
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar	
	los primeros 5 días, c/día o fracción	\$ 176.215
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$ 125.865
	c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$ 75.583
Art. 14°	Informes, estudios y reconocimientos técnicos	
	a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	\$ 75.583
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar	
	los primeros 10 días, c/día o fracción	\$ 100.678
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$ 75.583
Art. 15°	Día de tarea en gabinete	\$ 75.583
Art. 21°	Consultas	
	c/ inspección	\$ 50.282
	s/ inspección	\$ 25.162

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12°	b) 1 día de tarea en obra:	\$ 176.215
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$ 75.583
	Subtotal	\$ 251.798
	Adicional 10% ley 4889	\$ 25.180
	TOTAL	\$ 276.978

Distrito I: 25 de Mayo 2024 (3000) Santa Fe – 0342- 5817542 - tecnica@cpicd1.org.ar
Distrito II: Santa Fe 620 (2000) Rosario – 0341- 5279688 – tecnica@cpic2.org.ar